



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387)4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



SALTA, 27 de Abril del 2.000

Expediente N° 12.123/00

**RESOLUCION N° 204/00**

VISTO la Resolución N° 203/00 a través de la cual el Consejo Directivo de esta Facultad dispuso suspender el Acto Eleccionario previsto para el día 28/04/00 de la Facultad de Ciencias de la Salud y solicitar al Consejo Superior fije un nuevo cronograma electoral;

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma resolución se encomendó a Decanato de esta Facultad a realizar las averiguaciones necesarias ante la Comisión Coordinadora Electoral y Asesoría Jurídica, y adecuar lo decidido por el Consejo Directivo según el trámite que reglamentariamente corresponda.

Que se han efectuado las consultas correspondientes.

Que los fundamentos que también hacen a la presente están consignados en la Resolución N° 203/00.

Que corresponde emitir un acto administrativo ajustando lo decidido por el Consejo Directivo, en base al asesoramiento recibido.

Que oportunamente se informará de esta situación al Consejo Directivo a fin de que formalmente adapte la resolución arriba mencionada.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta declare la nulidad del Acto de Oficialización de Listas del 19/04/00 por ser extemporáneo y retrotraiga el presente proceso eleccionario a fecha 14/04/00 aconsejando a la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Salud, disponga la emisión de un nuevo cronograma electoral conforme a la nulidad solicitada.

/



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387)4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



1.

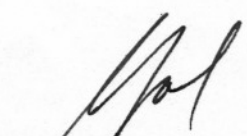
SALTA, 27 de Abril del 2.000

Expediente N° 12.123/00

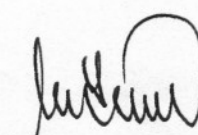
**RESOLUCION N° 204/00**

ARTICULO 2°.- Solicitar a la Junta Electoral un informe sobre el tratamiento de la nota N° 358/00 presentada en fecha 24/04/00 por la apoderada de la Lista Integración por el Estamento de Graduados de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, remítase copia a: Junta Electoral de esta Facultad, apoderados de Listas, Consejo Superior, Comisión Coordinadora Electoral y siga al Consejo Superior a los efectos previstos en el artículo primero.

  
Lic. Barbara Hennessy de Salim  
Secretaria  
Fac. de Ciencias de la Salud



  
Nut. María Isabel Loza de Chavez  
Decana  
Fac. de Ciencias de la Salud